

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	BIOLOGÍA
SISTEMA:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS.

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2025 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado :

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***7083**	ALVARO	GARCIA	PABLO JOAQUIN	16,47
***9975**	CALVO	MARTINEZ	MARIA AMPARO	10,07
***1914**	CORROTO	DE LA FUENTE	FERNANDO	15,47
***7191**	GARCIA	SANCHEZ	CRISTINA	12,93
***4936**	RODRIGUEZ	DE LA CRUZ	MANUEL	11,27

2º.- Informar a las personas presentadas que la prueba tiene carácter eliminatorio y se califica de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º Convocar a la realización de la **tercera prueba** para el día **21 de febrero de 2026** en la **Escuela de Administración Regional**, sita en C/ Río Cabriel s/n de la ciudad de Toledo a las **9:30** horas.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encontrasen incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en la fecha indicada en la huella digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL